

D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

CERTIFICO: Que la Junta General de la Empresa Municipal Granada Eventos Globales S.A. (GEGSA), en sesión extraordinaria celebrada el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco**, adoptó los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

1.- Propuesta de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad para el ejercicio 2026.

Se presenta a Junta General propuesta de aprobación del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2026.

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los/las 15 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, D. Enrique Manuel Catalina Carmona, D. Vito Rafael Episcopo Solís, Dña. María Rosario Pallares Rodríguez, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Jorge Iglesias Puerta, Dña. Amparo Arrabal Martín, Dña. Ana Belén Sánchez Requena, D. Francisco José Almohalla Noguerol, Dña. Encarnación González Fernández, Dña. Carolina Amate Villanueva, D. Fernando Parra Moreno y Dña. Elisa Campoy Soler.

- 12 abstenciones emitidas por los/las 10 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Jacobo Calvo Ramos, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María Eva Fernández Romero, Dña. María de Leyva Campaña, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina y D. Juan José Ibáñez Martínez y las 2 Concejalas del Grupo Municipal VOX, Sras.: Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

En consecuencia, aceptando acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Granada Eventos Globales S.A., de fecha 29 de julio de 2025, acuerda por mayoría (15 votos a favor y 12 abstenciones) **aprobar** la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026 de la Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S. A., la cual está formada por la Memoria Explicativa incluyendo desglose de subcuentas contables, previsión de balance de situación y cuenta de pérdida y ganancias prevista, plan de inversiones y financiación, obrante en el expediente, siendo su desglose el siguiente:

- Total ingresos 2026 4.680.157,56 Euros.



- Total Gastos 2026 4.670.754,72 Euros.
- Resultado del ejercicio 9.402,84 Euros.

2.- Aprobación del Acta de la presente sesión.

La Junta General **acuerda** por unanimidad aprobar el Acta de la presente sesión de fecha 26 de septiembre de 2.025.

Y para que así conste, expido la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Expte: 105 /2025

Fecha: El día consignado en la firma digital

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEGSA

De conformidad con el artículo 164.1 letra "c" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 111 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se elabora la previsión de gastos e ingresos correspondientes al periodo de 2026 de la Sociedad mercantil municipal Granada Eventos Globales, S. A.

Por cuanto antecede, y en virtud de los artículos 18.1, letra "II" y 27.3 letra "e" de los Estatutos de la Entidad y ante el ejercicio 2026, la Presidente de la entidad, asistida por la directora gerente, en uso de las atribuciones conferidas tiene a bien proponer al Consejo de Administración que adopte el siguiente acuerdo:

PROPONGO:

Elevar propuesta a la Junta General de la empresa de aprobación del Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026 de la empresa municipal Granada Eventos Globales, S. A., la cual está formada por la Memoria Explicativa incluyendo desglose de subcuentas contables, previsión de balance de situación y cuenta de pérdida y ganancias prevista, plan de inversiones y financiación.

No obstante el Consejo de Administración, con su superior criterio resolverá lo que estime conveniente.

Granada al día consignado en la firma digital
La Presidente

María Francisca Carazo Villalonga

1

Código seguro de verificación: 8SH1Q79Q53R107QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CARAZO VILLALONGA MARÍA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO 24-07-2025 14:13:32
Rubricado al mar SAAVEDRA REQUENA JORGE /TEMIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 24-07-2025 13:47:27

Contiene 2 firmas digitales



Pag. 1 de 1



Expte.: 105/2025

Fecha: La de la firma digital

Asunto: Informe sobre LEGALIDAD Memoria previsión de ingresos y gastos 2026.

Antonio Ramón Domech García, Letrado Asesor de GEGSA, a la vista de la Memoria y resto de documentación para su aprobación por parte del Consejo de Administración y elevación a la Junta General de cara a la aprobación formal de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026, procede a emitir informe sus su adecuación a Derecho.

Primero.- El presente informe se emite para analizar la adecuación a derecho de la Memoria y resto de documentación elaborada para su aprobación por parte del Consejo de Administración y posterior elevación a la Junta General de cara a la aprobación de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026, y que prevé un beneficio de 9.402,84 € .

Segundo.- Es de aplicación al presente informe la siguiente legislación:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril. por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Vigentes Estatutos de GEGSA aprobados por acuerdo de la Junta General de 27 de marzo de 2015; elevados a público por Escritura otorgada ante el Notario de Granda Don Álvaro E. Rodríguez Espinosa el 21 de abril de 2015 al número 691 de su protocolo e inscritos en el Registro Mercantil 3 de junio de 2015 , Tomo 1.431, folio 163, hoja GR-36.228, inscripción 12^a.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Establecen los Estatutos de GEGSA, en su artículo 18.1,"ll" que es competencia de la Junta General la aprobación del presupuesto de la sociedad.

Los vigentes estatutos de GEGSA establecen, en su artículo 22.6,"a" que es el Consejo de Administración a quien le corresponde "*el gobierno y gestión superior de la sociedad*".

Por su parte el Presidente de GEGSA tiene atribuida en el artículo 27.3,"e" la siguiente atribución: "*e) Elaborar las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Anónima, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación, referidos al ejercicio siguiente, asistido, en su caso, por el Director-Gerente.*"

En cumplimiento de lo anterior se ha preparado la Memoria de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024 al objeto de que el Consejo de Administración, como órgano de gobierno de la sociedad los apruebe y los eleve a la Junta General, órgano competente para su aprobación definitiva formal.

Cuarto.- Establece el artículos pero 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que el presupuesto del Ayuntamiento estará integrado por el de sus sociedades municipales.

Artículo 164. Contenido del presupuesto general.

1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

a) El presupuesto de la propia entidad.

b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Desde el punto de vista estrictamente mercantil no está regulada la elaboración de presupuestos o previsión de ingresos y gastos, sin perjuicio de que la preparación de un presupuesto, y su cumplimiento, sea fundamental para la buena gestión de la sociedad.

Desde el punto de vista administrativo, y como sociedad cien por cien municipal, sí viene regulada la forma en que la entidad mercantil debe aprobar su Estado de Previsión de Ingresos y Gastos. En concreto en los artículos 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

"

Sección 2.^a Normas específicas para las Sociedades mercantiles

Art. 111.

Las Sociedades mercantiles se regirán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto.

Art. 112.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 145.1, c), de la Ley 39/1988, los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades mercantiles serán los de:

- a) La cuenta de explotación.*
- b) La cuenta de otros resultados.*
- c) La cuenta de pérdidas y ganancias.*
- d) El presupuesto de capital.*

Art. 113.

1. Los estados de previsión de las cuentas de explotación, de otros resultados y de pérdidas y ganancias se elaborarán y presentarán de acuerdo con el Plan General de Contabilidad vigente para las Empresas españolas o con sus adaptaciones sectoriales.

2. El presupuesto de capital de las Sociedades mercantiles, cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local, estará formado por los documentos referidos en las letras a) y b) del artículo siguiente.

Art. 114.

1. Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto comprenderán:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.*
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.*
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.*

"

Quinto.- Del análisis de la documentación elaborada se infiere que ésta cumple con los requisitos formales exigidos por el Legislador para la elaboración de las Previsiones de Ingresos y Gastos, pues se ha preparado una Memoria explicativa, se acompañan balances de situación y cuenta de ganancias y pérdidas, así como un comparativo desglosado de la previsión para el 2026 con el último presupuesto aprobado formalmente en 2025 por acuerdo de la Junta General adoptado el 27 de septiembre de 2025. Son conformes a Derecho.

También incluye la información exigida por el Legislador sobre el apartado de inversiones y las fuentes de financiación, sin que éste exija la forma en que debe plasmarse dicha información.

Por lo tanto a juicio del Letrado que suscribe no existe impedimento jurídico para que el Consejo de Administración, como órgano de gobierno de la sociedad apruebe la elevación a la Junta General de la Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026 que obra, sin que sea competencia



GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Ayuntamiento de Granada (Edif, trasero)
C/ Plaza del Carmen
18009 Granada
Tlf.: +34 958 81 15 44
Fax: +34 958 18 37 80
www.gegsa.es

del Letrado que suscribe analizar la distribución de las previsiones de ingresos o gastos, cuestión esta última que compete a la gestión de la sociedad.

Esto es todo cuanto puedo y debo informar aceptando de antemano cualquier otra opinión contraria debidamente fundamentada en Derecho.

Granada al día consignado en la firma digital
El Letrado Asesor

Antonio R. Domech

SRA. PRESIDENTE DE GEGSA

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GEGSA

MEMORIA DE INGRESOS - GASTOS

EJERCICIO DE 2026

1. La presente memoria explicativa del contenido de los estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Pública Municipal Granada Eventos Globales, S.A. (GEGSA), se confecciona para dar cumplimiento al mandato que se contempla en los arts. 164 y 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 111 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.
2. Estas previsiones, en el supuesto de obtener la aprobación del Consejo se elevarán a la Junta General.
3. La previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Pública Granada Eventos Globales, S.A, se ha realizado de conformidad con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad con entrada en vigor el 1 de Enero de 2008.
4. Los preceptos citados establecen que la Memoria explicará tanto el contenido del presupuesto como las principales variaciones que represente con respecto al del ejercicio anterior y el último presupuesto aprobado del ejercicio **2025**.
5. La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado del ejercicio, formado por los ingresos y gastos del ejercicio, excepto cuando procede su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración.
6. El presupuesto para el año **2026** que se presenta, prevé unos gastos ascendientes a **4.670.754,72 €** y unos ingresos ascendientes a **4.680.157,56 €**, lo que supone prever obtener un beneficio después de impuestos de **9.402,84 €**.
7. El estado de previsión de ingresos - gastos que se presenta para el ejercicio de **2026**, contempla los créditos necesarios y suficientes para garantizar el funcionamiento de todas las encomiendas de gestión realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, que van desde la sección deportiva (Palacio

Municipal de Deportes); la sección empresarial con la explotación mercantil del Parking del Palacio de Congresos y Parking de la Hípica, el Palacio de Deportes (en cuanto que sujeta a explotación comercial con el alquiler para eventos), la Escuela Municipal de Flamenco, la Residencia Municipal Fernando de los Ríos, el servicio municipal de Radio y Televisión Tg7, así como la sección cultural constituida por la gestión cultural del Auditorio Manuel de Falla, y Huerta de San Vicente; gestiones estas últimas que a su vez se desglosan en una meramente cultural cual es la programación de eventos y otra empresarial consistente en la cesión a cambio del precio público de las salas del Auditorio, o la gestión de los dos museos y sus respectivas tiendas.

8. Comparativamente con el presupuesto de **2025**, se ha producido un aumento en la previsión de beneficios pasando de **2.435,07 €** previstos para **2025** a los **9.402,84 €** previstos para **2026**. Dicho dato se encuadra en el espíritu de la empresa cual es que, por supuesto sin ser deficitaria, gestionar eficazmente las instalaciones cedidas y realizar (como ha realizado y se prevé realizar) actividades cuyo beneficio es manifiesto para la ciudad y su ciudadanía mediante la organización o coorganización de grandes eventos que traen visitantes a la ciudad y la publicitan en el exterior, o de fomento de la cultura, deporte, el flamenco en zonas deprimidas, etc. aunque dicho beneficio no pueda trasladarse a su cuenta económica de pérdida y ganancia.
9. La Previsión de Ingresos y Gastos que se somete a aprobación es el resultado de la integración de las múltiples actuaciones y ramas de negocio, que gestiona, gracias a su versatilidad, GEGSA, calculada de manera lo más independiente posible por lo que al mismo se llega tras sumar cada una de ellas. No obstante no es posible aportar un presupuesto cerrado de cada una de las ramas de negocio o actuaciones toda vez que existen una serie de gastos comunes de cuantía importante (principalmente los derivados de la oficina principal y otros que tienen efectos sobre varios departamentos o centro de coste) que únicamente se pueden repercutir y distribuir entre cada uno de los centro de coste al finalizar el ejercicio, y tras conocer el gasto total y concreto del centro de coste y el total de gastos comunes, pues será en ese momento en el que se podrá distribuir los gastos comunes, obteniéndose la cantidad en concreto del cociente de dividir el gasto directo del centro que queremos conocer entre el resultado de restar a la totalidad de gastos, los gastos comunes susceptibles de repartir.

a. INGRESOS

Para el cálculo de la previsión de ingresos se ha tomado las siguientes premisas:

10. En el capítulo de **Ventas**, que comprende las mercaderías que se venden tanto en el Auditorio Manuel de Falla y en la Casa Museo como, especial y

significativamente, en la Tienda del Museo de la Huerta de San Vicente, presupuestándose la cantidad de **51.000,00 €**, una cifra similar a la estimada en el presupuesto anterior de **2025** que ascendía a **50.200,00 €**.

11. El capítulo de **prestashop de servicios**, se prevé un incremento moderado, pasando del **1.824.420,00 €** del **2025** a la previsión del **2026** de **1.873.220,00 €**. Este incremento se produce por la recuperación de la actividad cultural en el Palacio Municipal de los Deportes. Los ingresos por la Residencia se siguen incrementando conforme establecen los Pliegos.
12. En cuanto a la partida correspondiente a las subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Granada, se mantiene la previsión para el 2026, al eliminarse el efecto del abono del canon de la Gala de los Premios Goya que se puso de manifiesto en 2024. La previsión para el ejercicio **2025** fue de **2.172.500,00 €** igual a la de 2026 ascendiente a **2.172.500,00 €**. Dicha cantidad se desglosa en la aportación para el patrocinio al CD Granada por el Baloncesto, que se mantiene igual que en ejercicio anterior, una aportación de **710.500,00 €**, así como la aportación anual al sostenimiento de la mercantil de **1.462.000,00 €**.
13. El capítulo de “**subvenciones de capital inmovilizado no financiero y otras**” ascendiente a **561.532,56 €** incluye los derechos de uso transferidos a resultado que engloban la contrapartida contable por la imputación del gasto de la amortización de los bienes inmuebles cedidos por el Ayuntamiento. Por lo tanto, no son ingresos monetarios propiamente dichos, sino la compensación contable a la amortización de los bienes cedidos.
14. En cuanto a **arrendamientos** se prevén unos ingresos ascendientes de **21.905,00 €** provenientes de los locales del ubicados sobre el aparcamiento del Palacio de Congresos y la Cafetería del Auditorio Manuel de Falla, que se espera comience este ejercicio a prestar servicio.
15. En el capítulo de patrocinios se han presupuestado para este ejercicio **2026** la cantidad de **67.000,00 €**.
16. En el apartado de los aparcamientos partíamos de una cantidad de **1.018.500,00 €** presupuestados en **2025**. Para este año **2026** presupuestamos una cantidad de **979.220,00 €**. Esta disminución se prevé a consecuencia del incremento notable de ventas de plazas del Aparcamiento de La Hípica, que provoca la consecuente reducción de ingresos para GEGSA.

GASTOS

17. En el capítulo de **compra de mercaderías** se han incluido partidas necesarias para aprovisionar la tienda de la Huerta de San Vicente así como de la tienda del Museo del Auditorio y Casa Museo Manuel de Falla previéndose un gasto de **30.000,00 €**.

18. En el capítulo de **alquileres** se ha previsto un gasto de **80.669,52 €** donde se incluye entre otros el pago del renting de la furgoneta que presta servicio a GEGSA por un importe de **3.298,56 €**, así como el pago del leasing del video marcador del Palacio Municipal de los Deportes por importe de **73.710,96 €** y los alquileres de mobiliario y equipos y estructuras auxiliares para eventos.
19. En el capítulo **reparaciones y conservación**, se ha previsto un gasto de **108.900,00 €** un importe **inferior** al anterior presupuesto de **2025** donde se había previsto un gasto de **158.800,00 €**, motivada la reducción por la optimización en la gestión del mantenimiento por parte del área municipal competente, estimando que el coste para GEGSA de dichos acuerdos ascenderá en 2026 a **80.000,00 €**, correspondiendo el resto de cantidad a pequeños mantenimiento urgentes, higiénicos y de los sistemas de control de accesos de los aparcamientos.
20. En el capítulo de **servicios profesionales independientes** se ha producido un aumento pues en **2025** se presupuestaron **50.800,00 €** mientras que este ejercicio se presupuestan **66.000,00 €**. Esta partida se corresponden a los profesionales que prestan servicio para GEGSA tales como el servicio de asesoría fiscal, de contabilidad y nuevo convenio de asesoría jurídica con el Ayuntamiento de Granada.
21. En el capítulo **primas de seguro** se mantiene prácticamente sin prácticamente variar la cantidad presupuestada en relación al ejercicio anterior, ascendiente a **35.100,00 €** al no estar previsto incrementar los seguros suscritos.
22. En el capítulo de **servicios bancarios** la previsión es de **7.900,00 €**. En **2025** el gasto por este concepto se presupuestó en **5.900,00 €**. El incremento del gasto se produce por la cada vez mayor hábito de pago con tarjeta en todas nuestras instalaciones.
23. En el capítulo de **publicidad, propaganda, patrocinio y acciones de desarrollo**, lo compone fundamentalmente el gasto por el patrocinio previsto con el CD Granada por el baloncesto Club Deportivo de **587.190,08 euros**, recordando que se presupuesta sin IVA, más **170.809,720 €** en otros patrocinios, de los que cabe destacar el incremento sobre el pasado ejercicio de 50.000,00 € en patrocinios culturales en apoyo de la candidatura Granada 2031, 40.000,00 € para actividades deportivos y el resto para otros patrocinios. El gasto presupuestado en esta partida se estima en **787.500,00 €**, de la que a patrocinios propiamente dichos se prevé destinar **758.000,00 €**.
24. El capítulo de **suministros** se prevé un incremento, pasando de los **169.450,00 €** del ejercicio 2025 a los **201.450,00 €** para el ejercicio 2026. Se efectúa una previsión prudente siendo previsible que esta cantidad sea efectivamente inferior al ir mejorando la eficiencia del consumo en el Palacio Municipal de los Deportes.

25. El capítulo de **otros gastos y servicios** se produce un pequeño incremento pasando de los 1.516.425,88 € de 2025 a los 1.585.775,04 € en 2026. Este incremento se justifica principalmente por el incremento en los servicios de seguridad y conserjería en el Aparcamiento de La Hípica, y el incremento en cachés de artistas por el incremento de actividad cultural en el Auditorio Manuel de Falla y Huerta de San Vicente como evidencia del compromiso de GEGSA con la Cultura y el apoyo al proyecto de la capitalidad cultural 2031. En esta partida también se integran, **268.170,20** € previstos para el Auditorio, **38.150,00** € para actividades en la Huerta de San Vicente y **942.590,04** € para la TG7 entre otras.
26. El capítulo **impuesto sobre beneficios** se ha consignado la cantidad de **3.134,28**, el 25% del resultado antes de impuestos.
27. El capítulo de **otros tributos** consigna lo abonado por tasas de consumo de agua y basura, IAE's por las diferentes actividades que ejerce GEGSA y la tasa por el dominio radioléctrico, habiéndose presupuestado la partida en **36.280,00** €, cantidad similar a lo anteriormente presupuestado.
28. En cuanto al capítulo de **sueldos y salarios**, hay que comenzar exponiendo que para el ejercicio **2026** la empresa ha presupuestado la cantidad de **810.500,00** €.
29. El capítulo de **seguridad social** se prevé un importe de **251.600,00** € en paralelo al de la partida de salarios.
30. El capítulo de **otros gastos sociales** contempla las ayudas de acción social y de formación de los trabajadores, así como otras ayudas tales como posibles adelantos de nómina. Se ha presupuestado **14.500,00** €.
31. El capítulo de **intereses de la deuda** se contempla los intereses que GEGSA debería abonar en caso de tener suscrito algún préstamo, lo que no ocurre.
32. El capítulo de **amortizaciones** incluye las amortizaciones previstas para el ejercicio **2026** según las oportunas tablas.
33. En el capítulo de **INVERSIONES** se consigna que al día de la fecha no está previsto acometer ninguna.

CONCLUSIÓN

34. A continuación se reproduce el desglose de la previsión de ingresos y gastos para 2026, balance de situación y cuenta de pérdida y ganancias.

GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Ayuntamiento de Granada
PZ del Carmen
180098 Granada
Tlf.: +34 958 81 15 44
Fax: +34 958 18 37 80
www.gegsa.es

2026-2025

GEGSA GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025
600	Compras de mercaderías	30.000,00	0,64
621	Arrendamientos y cánones	80.669,52	1,73
622	Reparaciones y conservación	108.900,00	2,33
623	Servicios de prof. Independ.	66.000,00	1,41
625	Primas de seguros	35.100,00	0,75
626	Servicios bancarios y similares	7.900,00	0,17
627	Publicidad, propag. y rela. públicas	787.500,00	16,86
628	Suministros	201.450,00	4,31
629	Otros servicios	1.585.775,04	33,95
630	Impuesto Sociedades	3.134,28	0,07
631	Otros tributos	36.280,00	0,78
634	Ajustes negativos en la imp. indirecta	0,00	0,00
640	Sueldos y salarios	810.500,00	17,35
642	Seguridad social a c. de la empresa	251.600,00	5,39
646	Consejos-Otras Remuneraciones	0,00	0,00
649	Acción social	14.500,00	0,31
662	Intereses de deudas	0,00	0,00
678	Gastos Extraordinarios	0,00	0,00
680	Amortización inmovilizado intangible	567.024,88	12,14
681	Amortización inmovilizado material	84.421,00	1,81
694	Deterioros de Créditos Comerciales	0,00	0,00
Total		4.670.754,72	100,00
		4.628.122,49	100,00

2026-2025

GEGSA INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025
700	Ventas	51.000,00	1,09
705	Prestación de servicios	1.873.220,00	40,02
740	Subvenciones y donaciones	2.172.500,00	46,42
746	Subvenciones de capital	561.532,56	12,00
752	Arrendamientos	21.905,00	0,47
769	Otros Ingresos financieros	0,00	0,00
778	Ingresos excepcionales	0,00	0,00
794	Reversión del deterioro de créditos opera	0,00	0,00
Total		4.680.157,56	100,00
		4.630.557,56	100,00

Resultado

9.402,84

2.435,07

BALANCE SITUACIÓN

Previsión del Ejercicio

2026

2025

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas	A) ACTIVO NO CORRIENTE	51.107.235,54	51.759.207,01
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.	51.095.890,95	51.662.915,83
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material	9.605,19	94.026,19
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414,	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
2423, 2424, (2493),			
(2494), (2933), (2934),			
(2943), (2944), (2953),			
(2954)			
2405, 2415, 2425,	V. Inversiones financieras a largo plazo.	1.739,40	1.739,40
(2495), 250, 251, 252,			
253, 254, 255, 258,			
(259), 26, (2935), (2945),			
(2955), (296), (297),			
(298)	VI. Activos por Impuesto diferido.	0,00	525,59
474	VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	1.918.250,93	1.252.976,81
30, 31, 32, 33, 34, 35,	I. Existencias.	40.000,00	35.000,00
36, (39), 407	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	817.372,50	796.540,50
430, 431, 432, 433,	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	389.225,00	379.305,00
434, 435, 436, (437),	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
(490), (493)	3. Otros deudores	428.147,50	417.235,50
5580			
44, 460, 470, 471, 472,	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
544			
5303, 5304, 5313, 5314,	IV. Inversiones financieras a corto plazo.	733,90	0,00
5323, 5324, 5333, 5334,			
5343, 5344, 5353, 5354,			
(5393), (5394), 5523,			
5524, (5933), (5934),			
(5943), (5944), (5953),			
(5954)	V. Periodificaciones a corto plazo.	25.178,15	28.178,15
5305, 5315, 5325, 5335,	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	1.034.966,38	393.258,16
5345, 5355, (5395), 540,			
541, 542, 543, 545, 546,			
547, 548, (549), 551,			
5525, 5590, 565, 566,			
(5935), (5945), (5955),			
(596), (597), (598)			
480, 567	TOTAL ACTIVO (A+B)	53.025.486,47	53.012.183,82
57			

BALANCE				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO		51.890.287,58	52.455.410,21
	A-1) Fondos propios.		1.369.707,98	1.373.298,05
	I. Capital		60.101,22	60.101,22
100, 101, 102	1. Capital escriturado		60.101,22	60.101,22
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)		0,00	0,00
110	II. Prima de emisión.		0,00	0,00
112, 113, 114, 119	III. Reservas.		1.300.203,92	1.310.761,76
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		0,00	0,00
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.		0,00	0,00
118	VI. Otras aportaciones de socios.		0,00	0,00
129	VII. Resultado de ejercicio		9.402,84	2.435,07
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).		0,00	0,00
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto		0,00	0,00
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		50.520.579,60	51.082.112,16
	B) PASIVO NO CORRIENTE.		277.579,75	10.408,13
	I. Provisiones a largo plazo		265.426,07	0,00
14	II. Deudas a largo plazo.		10.177,79	8.432,24
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172,	3. Otras deudas a largo plazo.		10.177,79	8.432,24
173, 175, 176, 177, 180,				
185				
1603, 1604, 1613, 1614,				
1623, 1624, 1633, 1634				
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.		1.975,89	1.975,89
	V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,00	0,00
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE		857.619,14	546.365,48
	I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
499, 529	II. Deudas a corto plazo.		73.696,14	53.416,99
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
(1034), (1044), (190),	3. Otras deudas a corto plazo.		73.696,14	53.416,99
(192), 194, 500, 505,				
506, 509, 5115, 5135,				
5145, 521, 522, 523,				
525, 526, 528, 551,				
5525, 555, 5565, 5566,				
5595, 560, 561				
5103, 5104, 5113, 5114,				
5123, 5124, 5133, 5134,				
5143, 5144, 5523, 5524,				
5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
400, 401, 403, 404, 405,	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		565.163,56	242.935,08
(406)	1. Proveedores.		0,00	0,00
41, 438, 465, 475, 476,	2. Otros acreedores.		565.163,56	242.935,08
477				

485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo VI. Deuda con características especiales a corto plazo	218.759,44 0,00	250.013,41 0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	53.025.486,47	53.012.183,82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Previsión del Ejercicio	2026	2025
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	1.946.125,00	1.896.525,00
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61* (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
740, 747, 75 (64)	4. Aprovisionamientos.	-30.000,00	-30.000,00
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	5. Otros ingresos de explotación.	2.172.500,00	2.172.500,00
746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	6. Gastos de personal.	1.076.600,00	1.094.979,52
(678), 778	7. Otros gastos de explotación.	2.909.574,56	2.850.885,40
	8. Amortización de inmovilizado.	-651.445,88	-651.445,88
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	561.532,56	561.532,56
	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	0,00	0,00
	12. Otros resultados	0,00	0,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	12.537,12	3.246,76
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669)	13. Ingresos financieros.	0,00	0,00
(663), 763	14. Gastos financieros.	0,00	0,00
(668), 768	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).	0,00	0,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	12.537,12	3.246,76
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.	-3.134,28	-811,69
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	9.402,84	2.435,07

En Granada a la fecha consignada en la firma digital

Directora Gerente de GEGSA

Fdo.: Macarena Castro Sáez

SRA. PRESIDENTE GEGSA